



RESOLUCIÓN EXENTA N°:171/2017

**ANT : RESOLUCION EXENTA N°108
MODIFICA BASES DEL CONCURSO
REGIONAL N°2 PROVINCIA DE HUASCO
TEMPORADA
2017 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA
LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA
REGION DE ATACAMA, APROBADAS
MEDIANTE RES. EXENTA N° 108 DE
FECHA 10 DE MARZO DEL 2017 EN EL
SENTIDO QUE SE INCLUYEN LABORES DE
EMERGENCIA DE ELIMINACION DE LODOS
PRODUCTO DE ALUVIÓN**

Copiapo, 20/ 04/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N°20.981, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°4 de 2017 que establece Tabla de Costos 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 DE 2008 de la Contraloría General de la República; lo señalado en la Resolución N° 285 del 19 de agosto del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que los interesados(as) en optar al incentivo, deben presentar un plan de manejo, el que debe ser evaluado por profesionales del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que una vez realizado el examen de admisibilidad formal de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases del concurso y la evaluación de pertinencia técnica de los planes de manejo presentados al Concurso N° 3, de emergencia por aluvión, a través de la comisión revisora aprobada por este Director Regional, se rechazaron aquellos que no cumplieron con uno o ambos de los criterios anteriormente expuestos.
3. Que el concurso N° 3 fue creado a raíz de la emergencia provocada por los aluviones de enero del 2017, que afectó principalmente a pequeños agricultores de las zonas precordilleranas de la región de Atacama.
4. Que en el concurso N° 2, provincia del Huasco, no se incluyeron labores de emergencia de eliminación de lodos por aluvión.
5. Que con la finalidad de abarcar a la mayor cantidad de agricultores damnificados por los aluviones de enero, se incluirán labores de emergencia dentro del concurso N° 2, provincia de Huasco, temporada 2017.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE las bases para el concurso Regional N° 2 Provincia de Huasco, temporada 2017, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la región de Atacama, en lo siguiente:

Se incluyen las labores de emergencia de eliminación de lodos producto de aluvión con maquinaria y en forma manual, como asimismo, las labores de limpieza de material vegetal arrastrado por aluvión.

2. Se adjuntan a esta resolución, las bases del Concurso Regional N° 2, Provincia de Huasco, temporada 2017, modificadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Concurso 2 modificadas	Digital			

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Elías Araya Salinas - Profesional Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Profesional Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Or.III
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Carmela Rodríguez Galleguillos - Secretaria Oficina Sector Huasco - Or.III
- Andrea del Carmen Rojas Ramos - Secretaria Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AC706F973870CF6F23BC7B5314F5639A44E8E13C>